Veinte maravedis.
SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y OCHO.

124

Alonso Carreño
Cobacho

Dn. Estevan Corvalan de Robles

Dn. Christoval Muñoz

Francisco Fernandez Romero

Juan Guerrero

Por mdo. Navarro

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca à Veinte y ocho de
Enero de mill setez.tos treinta y ocho; se junto el Cavil-
do Justicia y Regim.to della, es a saver los señores dicho
Dn. Diego Phelipe de la torre Ayala, Abogado de los Rs.
Consejos, Gov.or y Capitan a guerra en ella por S. Mag.
Los Cavalleros Capitulares que firmaron, y con
asistencia de mi el escrivano de Cavildo, estando assi
dicho Ayunt.o della se acordò lo sig.te

Caberon — Respecto de que al S. Dn. Martin Diaz Lucas
se le dio comision para que solicitara ajustar
el Caberon de las Alcavalas de m.s Usos, Vientos,
Cientos, y demas agregados; y que sobre ello
ha practicado varias diligencias por mano
de Dn. Juan Pedro Navarro Galiendo vecino en
Murcia; y ha llegado vereda para que esta
Villa acuda a tomar dicho Caveron; se
acordò se otorgue poder por esta Villa